

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3575 28 MAY 2025

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 3277 del 09 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER016156 del 20 de mayo de 2025, el señor CRISTHIAN ESPAÑA BOTINA, rector de la Institución Educativa TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA del municipio de San Lorenzo (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 3277 del 09 de mayo de 2025, con el siguiente cambio: **“inclusión de la docente ANA MIREYA ESTRELLA QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 27481253 y la asignación de dos (02) horas extras”**.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 26 de mayo de 2025, se permite dar viabilidad según el nuevo estudio y de acuerdo a los cambios generados en la aplicación del Decreto 0277/2025 para laborar a una (1) docente y la aprobación del número horas extras; con la anotación que la docente ANA MIREYA ESTRELLA QUINTERO, no fue añadida en la Resolución No. 3277 del 09 de mayo de 2025, para la asignación de horas extras; debido a que en el requerimiento presentado por el rector no aparecía en el listado.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 3277 del 09 de mayo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 3277 del 09 de mayo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1°. Autorizar al señor CRISTHIAN ESPAÑA BOTINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13069333, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA del Municipio de SAN LORENZO (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2025, así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	36950832	PAOLA ANDREA VALENZUELA CABRERA	5
2	1085261076	PABLO DANILO NARVAÉZ URBANO	3
3	59822096	CLAUDIA LILIANA MORENO MONTERO	3
4	41945309	DIANA LORENA BOLAÑOS IMBACHI	6
5	12997705	CARLOS ARTURO JÁCOME ESTRADA	4
6	27481253	ANA MIREYA ESTRELLA QUINTERO	2

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA SEDE No. 1 del Municipio de SAN LORENZO (Nariño), al rector **CRISTHIAN ESPAÑA BOTINA**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo , itasantacecilia@hotmail.com, ie.santa.cecilia.sanlorenzo@sednarino.gov.co, ietasantacecilia@gmail.com, cristhianesbo321@gmail.com y celular 3137927014, suministrados en su petición.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 3277del 09 de mayo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

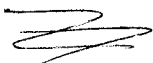
ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

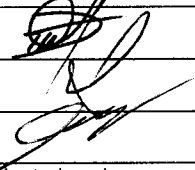
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

28 MAY 2025


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	26-05-2025	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	26-05-2025	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	26-05-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		